



**BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 15  
DE ENERO DE 2019.**

En Valladolid, el día 15 de enero de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

**REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:**

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> Marta López de la Cuesta  
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

Ilma. Sra. D. <sup>a</sup> María Antonia Abia Padilla  
Directora General de la Función Pública

D. <sup>a</sup> Margarita Pérez Roldán  
Gerencia Regional de Salud

D. Ramón Avelino González López  
Consejería de Economía y Hacienda

D. <sup>a</sup> Beatriz Martínez Cuenca  
Consejería de Economía y Hacienda

D. <sup>a</sup> Lourdes Paredes González  
Consejería de Educación

D. <sup>a</sup> Belén Bausela Zamarro  
Gerencia de Servicios Sociales

**ASISTENTES**

D. Manuel Marcos González  
Dirección General de la Función Pública

D<sup>a</sup> Sonia Bustos Arribas  
Dirección General de la Función Pública

**REPRESENTACIÓN SOCIAL:**

**CSIF**

D. <sup>a</sup> Raquel Fernández Herrero

D. <sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Doncel

D. David Amo Rojo



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

### **UGT**

D. Fernando Contreras Alonso  
D. <sup>a</sup> Consuelo Pombero Sánchez

D. Enrique López Campo  
D. <sup>a</sup> Beatriz García González  
D. Rodrigo Hernández García

### **CCOO**

D. Ernesto Angulo del Rio  
D. Juan Carlos Hernández Núñez  
D. <sup>a</sup> Genoveva Arranz Sacristán  
D. <sup>a</sup> María Luisa Fiz Rodríguez  
D. <sup>a</sup> Elisa Bravo Fernández

### **CESM-USCAL**

D. Javier Salamanca Gutiérrez  
D. Manuel Martínez Domínguez  
D. Juan Carlos Alonso González

### **FSES**

D. <sup>a</sup> Pilar Gredilla Fontaneda  
D. <sup>a</sup> Mercedes Gago López

## **ORDEN DEL DÍA**

**Punto primero:** Tablas retributivas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta para 2019.

**Punto segundo:** Catálogo de puestos tipo

Preside la reunión la Ilma. Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. Presidenta la declara abierta y válidamente constituida, a las 11,00 horas.

### **Punto primero:**

Comienza su intervención la Sra. Presidenta informando a los miembros de la Mesa que La Junta de Castilla y León ha aprobado el Decreto-Ley 4/2018, de 27 de diciembre, aprobando el incremento de las



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

retribuciones para 2019 en el ámbito del Sector Público de la Comunidad, ese Decreto tiene rango de Ley y debe ser convalidado por las Cortes de Castilla y León.

La intención de la Administración es pagar este incremento en el mes de enero de 2019. La planificación sería la siguiente: llevar las tablas a la aprobación por el Consejo de la Función Pública el viernes día 18 de enero de 2019. Posteriormente se publicara la Orden con el fin de que los interventores puedan fiscalizar las nominas de este mes.

Da la palabra a las organizaciones sindicales.

Para la representación de CSIF, es positivo que se haga el esfuerzo del incremento en el 2,25%, pero recuerda que está pendiente el incremento del 0,20% de la masa salarial. Desde el Sector de Sanidad del Sindicato se solicita información respecto a las cuantías de las guardias, tanto las que son localizadas como las que no lo son, puesto que les han transmitido que no figuran en las tablas. Contesta la representante de SACYL que se aprueban los importes de las retribuciones tanto de los funcionarios como del personal estatutario. Las actuales tablas, explica la Sra. Presidenta, se aprueban a iniciativa conjunta de la Consejería de Presidencia y de la Consejería de Sanidad, y se incluyen estos importes. Luego la Consejería de Sanidad aprueba la Instrucción donde se detallan otros importes que no figuran en las Órdenes. Recuerda la Sra. Presidenta que esa Instrucción no se negocia en esta Mesa.

La representación de UGT estima que es correcta la tramitación realizada por la Junta sobre el incremento de las retribuciones. Respecto al importe de las tablas, muestra su confianza en los funcionarios que han llevado a cabo la labor de realizarlas. Si indica, que urge la negociación del 0,20% de la masa salarial y que se haga a la mayor brevedad.

La representación de CCOO se pronuncia en igual sentido que la intervención anterior. Caracteriza como rápida la actuación de adaptación de los decretos estatales en esta Comunidad, y ello, señala, en relación con la negociación del II Acuerdo de 2018 firmado a nivel nacional. También se pronuncia sobre la necesidad del reparto de los fondos del 0,20% de la masa salarial y, recordando, que pueden negociarse las partidas de fondos del 0,25% para 2019.

La representación de CESM-USCAL no está de acuerdo con el incremento del 2,25% establecido por el Gobierno. El Real Decreto-Ley, en su artículo 23, a su juicio, capacita para restablecer las cantidades que se minoraron en el Decreto de 2010. En concreto solicita que los importes de la productividad fija vuelvan a las cantidades existentes en diciembre del año 2012, recuperando también las subidas correspondientes.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

El sindicato se adhiere a la propuesta de negociación del fondo del 0,20% y solicitan que, de una vez por todas, el concepto de pagas extraordinarias, sueldo y trienios, se percibe al 100% para los grupos A1 y A2, igual que le sucede al resto de los Grupos, excepto el Grupo E y las Agrupaciones Profesionales, y que alguien recuerde al Gobierno esta materia.

La representación de FSES comienza su intervención señalando que en la tabla VI, complemento de atención continuada, figura ATS-DUE. La Sra. Presidenta contesta que se retirará dicha denominación.

Pregunta la representación de FSES si en la Tabla IX, carrera profesional del personal estatutario de instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud, la referencia al personal estatutario es un error y debe figurar personal funcionario o no lo es. Le contesta el representante de la Consejería de Economía y Hacienda que no es un error y que dicha denominación es correcta.

Finalmente, FSES también solicita la negociación del 0,20% de la masa salarial y pide, como CESM-USCAL que las pagas extraordinarias se abonen al 100%. Finaliza preguntando, ¿para cuándo las retribuciones del Personal Estatutario?

La Sra. Presidenta responde a las preguntas formuladas por los sindicatos.

Comparte la necesidad de negociar el 0,20% de la masa salarial, pero que sí se hubiera hecho conjuntamente con el incremento de las retribuciones, podría haberse producido una tardanza en la tramitación del incremento de aquéllas, y por eso no se ha realizado a la vez ambas negociaciones.

Sobre la recuperación del 100% de las pagas extraordinarias, recuerda que es el Estado el que debe de regular esta recuperación.

Termina su exposición diciendo que en las reuniones mantenidas con la Secretaría de Estado, esta Comunidad Autónoma ha recordado este punto.

### **Punto segundo:**

La Sra. Presidenta señala que con relación al catálogo de puestos tipo se han dictado, hasta ese momento, 2 sentencias y que existen otras 2 pendientes. Ambas sentencias han declarado nulo el Catálogo de Puestos Tipo aunque no son firmes.

La Administración considera que es conveniente aprobar un nuevo catálogo de puestos tipo. Las sentencias establecen que debe tramitarse



como decreto y debe documentarse el estudio o examen de los puestos de trabajo.

Recuerda a los miembros de la Mesa que las razones que motivaron la aprobación del catálogo mediante Acuerdo fueron varias. En primer lugar porque el art. 23 de la Ley de la Función Pública sólo establece que debe aprobarlo la Junta y tan válido era hacerlo por Acuerdo como por Decreto. En segundo lugar porque el Tribunal Supremo desde 2014 considera que las RPT son actos administrativos porque no innovan el ordenamiento jurídico sino que es un acto ordenado mediante el cual la administración se autoorganiza. El catálogo de puestos tipo entendimos que no innovaba el ordenamiento jurídico y es un instrumento organizativo, y por tanto debía aprobarse por acuerdo. Y en tercer lugar, porque adoptando la forma de acuerdo era más sencilla su modificación. No obstante, como la sentencia establece que debe adoptar la forma de decreto el catálogo se aprobará de esta manera, siguiendo la tramitación de un decreto.

Se entrega a los miembros de la Mesa un primer borrador de los criterios empleados en la elaboración del catálogo y el listado de puestos tipo. Estos dos documentos se remitirán hoy mismo en soporte electrónico, y además se les remitirá toda la documentación sobre la que se sustenta el estudio previo que ha servido de soporte para la elaboración tanto de los criterios como del listado de puestos tipo entregado. La Viceconsejera indica que no se da en soporte papel porque es muy prolija, y además en formato electrónico facilita a los sindicatos hacer las comprobaciones que consideren oportunas, filtrar datos, tratarlos o analizarlos. Detalla qué información es la que se enviará en soporte electrónico:

Listado de los 17.400 puestos de trabajo que se utilizan como punto de partida para la elaboración del catálogo. En este listado se incluyen todos los datos de cada uno de los puestos: denominación, cuerpo, grupo o subgrupo, complemento específico, tipo de administración, nivel de complemento de destino, forma de provisión.....

Se envía una tabla en la que se han clasificado los 17.400 puestos de trabajo atendiendo a su denominación, cuerpo, grupo o subgrupo, nivel, específico, forma de provisión... y el resultado son casi 700 tipos de puesto, lo cual pone de manifiesto su absoluta heterogeneidad.

Tablas en las que se incluyen los puestos que están declarados pendientes de amortizar (los identificados como PA) y que por tanto no se van a utilizar de modelo para la elaboración del catálogo.

Tablas en las que se relacionan los puestos que no se incluirán en el catálogo porque no servirán de modelo para la creación de otros iguales y por tanto estarán excluidos del catálogo de acuerdo con el art.23 de la Ley de la Función Pública. Este listado de puestos es la propuesta de la Administración de puestos excluidos del catálogo.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

Tabla con el listado de puestos tipo que se propone, tras la aplicación de los criterios a las agrupaciones de puestos de trabajo que, a priori, comparten todos o la mayoría de los factores analizados ( tipo de cuerpo, grupo o subgrupo; cuerpo, escala o especialidad, nivel, específico, forma de provisión..)

Respecto a la documentación, a la hora de elaborar el Catálogo de Puestos Tipo, señala 3 cuestiones:

1.- La Ley 7/ 2005, de Función Pública, en su artículo 23 conforma la regulación en esta materia, excluyendo al personal docente y al personal de centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud.

2.- Se parte del análisis de alrededor de 17.000 puestos de trabajo.

3.- Al elaborarse el catálogo de puestos tipo partiendo de las relaciones de puestos de trabajo la mayor parte de los puestos actuales se ajustarán al catálogo. Y además el objetivo es que no se perjudique, en la medida de lo posible, a los titulares de los puestos de trabajo.

En la documentación que se remite por correo electrónico se puede observar que de la totalidad de los puestos de trabajo, agrupados por denominación, grupo o subgrupo, nivel y complemento específico, casi 700 son tipos de puestos diferentes.

La Sra. Presidenta indica a las organizaciones sindicales que, tras estudiar toda la documentación realicen sus alegaciones que se debatirán en una Mesa posterior.

La representación de CSIF pregunta a la Administración si va a facilitar los informes económicos a los que aludían las sentencias ya comentadas; señala que la aprobación del Catálogo ocasionara una mayor dificultad a la hora de revisar o modificar el Catálogo aprobado.

Finalmente, quiere saber de qué presupuesto se parte; habla de una partida de 75 millones en la Cortes de Castilla y León para la carrera profesional. Por todo ello, considera bueno que aprovechásemos la oportunidad de mejorar el Catálogo.

La representación de UGT estima que todos los temas están relacionados: la anulación del Catálogo de Puestos Tipo, cuestiona la vigencia de las Relaciones de Puestos de Trabajo y del Concurso Abierto y Permanente, considerando que no debe quedar en el olvido éste último asunto.

En la fase negociadora que se va a abrir, los informes técnicos deben de presentarse en el sentido a que aluden las sentencias.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

Recuerda que la prioridad debe ser el CAP.

La representación de CCOO considera que todos los asuntos de esta materia están enlazados; Catálogo de Puestos Tipo, el Acuerdo de Modernización, y derivado de ellos es el Concurso Abierto y Permanente, dependiendo éste de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que a su vez derivan del Catálogo de Puestos Tipo.

Expone que en la revisión del Catálogo de Puestos Tipo la Administración debe fundamentar, de manera legal, la posible revisión del Catálogo y, con ello, adaptarse a las necesidades del momento. Es decir, en el futuro Decreto, deberá aparecer recogida una previsión de revisión periódica, aun reconociendo que un Decreto es más difícil de modificar que un Acuerdo de Junta.

La representación de CESM-USCAL pregunta a la Sra. Presidenta si la Administración tiene previsto en este asunto recurrir en casación. Contesta la Sra. Presidenta que existe esa previsión. Recuerda el representante de CESM-USCAL que su organización sindical recurrió el Catálogo de Puestos Tipo y las Relaciones de Puesto de Trabajo, estando pendiente de resolución judicial. Puntualiza que las 2 sentencias pendientes de dictar pueden, incluso, ir más lejos de lo que han dictaminado las 2 sentencias conocidas, por lo cual consideran que no es oportuno este momento para negociar.

Por otra parte, sobre la documentación entregada hoy, es la misma o igual que la de la anterior negociación, y que sólo se hace como medio de intentar cumplir con el contenido del fallo de las sentencias.

Por esa razón, la Administración debería, para CESM-USCAL, presentar una documentación nueva, con criterios distintos.

Contestación de la Sra. Presidenta a los sindicatos:

A CSIF le contesta que en estos momentos no existe informe económico del catálogo, el catálogo de puestos tipo sobre el que ha recaído el fallo era un Acuerdo de Junta y los Acuerdos no requieren de informe económico. En estos momentos se está empezando la negociación del catálogo adoptando la forma de Decreto, y el informe económico se solicitará más adelante, cuando haya avanzado la negociación y el texto sobre el que informe se aproxime más al definitivo.

Sobre los 75 millones a que se refiere CSIF de carácter profesional, recuerda que son para el presupuesto del año 2020, y en todo caso no tiene nada que ver con el catálogo de puestos tipo.

A UGT, le responde que el expediente final incluirá los informes técnicos, especificando que ahora estamos en el principio de la negociación.



## Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Función Pública  
y Gobierno Abierto

En todo caso le recuerda que se les remite hoy por correo electrónico toda la documentación sobre la que está trabajando la administración.

A CCOO, le contesta que no existe inconveniente por parte de la Administración en incluir en el decreto una cláusula de revisión del catálogo.

A CESM-USCAL, le contesta que la documentación se les acaba de entregar hoy mismo, y parte de ella no la tienen encima en la mesa porque se les envía en formato electrónico, así que no entiende por qué el sindicato afirma que es la misma que la enviada cuando se negoció el anterior catálogo si no han tenido tiempo de estudiarla.

CESM-USCAL, contesta que el resto de las organizaciones sindicales aprobaron el Catálogo de Puestos Tipo, pero no así las Relaciones de Puestos de Trabajo, puesto que las recurrieron.

El representante de CCOO pide a USCAL que respete las afirmaciones que hacen otros sindicatos, pues son éstos los que deben manifestar su sentido.

La Sra. Presidenta, en otro orden de cosas, informa que las alegaciones al punto segundo del orden del día deben ser enviadas en un plazo de tiempo hasta el lunes de la próxima semana para que la administración pueda estudiarlas y se puedan debatir en la próxima Mesa de negociación; por otra parte, se convocará hoy mismo, además, el Consejo de la Función Pública para este viernes.

Se enviará, por correo electrónico, la documentación entregada hoy más una tabla dinámica, figurando la corrección que señalaba la representante de FSES sobre el Anexo VI.

Respecto a lo manifestado por FSES acerca del Anexo IX de las tablas, nada hay que corregir puesto que es correcto.

Se hace constar por la Secretaría, que los documentos presentados por las distintas organizaciones sindicales al Catálogo, se incorporarán al cuerpo del acta como Anexos:

- Anexo I propuesta de CSIF
- Anexo II propuesta de UGT
- Anexo III propuesta de CC.OO

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,45 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.